



(APRUEBA CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA)

DECRETO EXENTO N° 0494

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 19 de febrero de 2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / KNUJ / MAPP / MARR / SBCG / COM / Ina

VISTOS:

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. Memorándum N° 05 del Director de Educación Municipal (r) a la Jefa de Finanzas DAEM, solicitando el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA LA LAJUELA".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26 del 08.01.2025.
7. Bases Administrativas.
8. Bases Técnicas.
9. Decreto Exento N° 85 de fecha 08.01.2025., Llama a Propuesta Pública.
10. Informe de Experiencia de fecha 05.02.2025 del Encargado de Movilización DAEM.
11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 06.02.2025.
12. Decreto Exento N° 326 de fecha 06.02.2025., Adjudica Propuesta Pública.
13. Orden de Compra N° 3863-49-SE25.
14. Certificado de Fianza N° F0061293.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Illustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Comunal de licitar el Servicio de Transporte Escolar 2.025 para la Escuela la Lajuela.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N°215.22.08.007.001.017, Presupuesto FAEP Y PRO-RETENCIÓN.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N° 0494

1. **APRUEBESE** el Contrato suscrito con fecha 19.02.2025 de la Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2025 ESCUELA LA LAJUELA", ID N° 3863-16-LE25, por un Monto Total de \$ 13.650.000 Exento de IVA, a Don JOSÉ ALFREDO VILLAR CANCINO, RUT N° [REDACTED] y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su Alcalde Don YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO, RUT N° [REDACTED] por un monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.
2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)

C.c
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde